


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia

USHUAIA, 14 AGO. 2001

VISTO la nota presentada por la Directora de la Escuela N° 9, señora Carolina CAPDEVILA ;Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Presidencia con la compra de dos tortas de 33 Kilos cada una, con motivo del acto Homenaje al Comandante Luis PIEDRABUENA y el Festejo de los 21 años de dicha institución.

Que este Poder Legislativo apadrina a dicho establecimiento y siempre colabora con el mismo en los distintos actos que realiza durante el ciclo lectivo.

Que el suscripto a accedido a lo solicitado por la Directora de dicho establecimiento, siendo el presupuesto más bajo El Artesano, por lo que corresponde abonar la factura "B" N° 0005-00001082, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 462,00) de EL ARTESANO, de Catalina D. Rivera, en concepto de la compra de dos tortas de 33 Kilos cada una, que serán entregadas a las autoridades de dicho establecimiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de cortesía, el pago de la factura "B" N° 0005-00001082, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 462,00) de EL ARTESANO, de Catalina D. Rivera, en concepto de la compra de dos tortas de 33 Kilos cada una, que serán entregadas a las autoridades de dicho establecimiento, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

215 / 01

